

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Olivares, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Umbrete, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Protocolo General entre el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal en Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

ANUNCIO de revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos y aprobación de las tarifas de los bonos externos. (PP. 786/2006).

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

SALTOS:	BILLETE SENCILLO:	BONO 10:	BONO 10 T:
0	1,00 €	7,30 €	10,70 €
1	1,10 €	7,70 €	11,20 €
2	1,20 €	8,70 €	12,20 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros y serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de abril de 2006.

Segundo. Aprobar las tarifas de los bonos externos sin transbordo, que se recogen en el siguiente cuadro:

Albaida del Aljarafe-Sevilla	9 €
Alcalá del Río-Sevilla	9 €
Benacazón-Sevilla	11 €
Bollullos de la Mitación-Sevilla	9 €
Olivares-Sevilla	9 €
Umbrete-Sevilla	9 €

Sanlúcar La Mayor-Sevilla	11 €
Villanueva del Ariscal-Sevilla	9 €

Estas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de marzo de 2006 e incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Tercero. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

CONSORCIO RED LOCAL. PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2006. (PP. 690/2006).

Que el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2006, publicándose el acuerdo en el BOJA núm. 10 de fecha 17.1.2006. No habiéndose presentado alegaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran; pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada

PRESUPUESTO 2006

GASTOS

Denominación	Importe
CAP. 1. Gastos de Personal	5.000,00 €
CAP. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	33.800,00 €
CAP. 3. Gastos financieros	15.600,00 €
CAP. 4. Transferencias corrientes	0,00 €
CAP. 6. Inversiones reales	0,00 €
CAP. 7. Transferencias de capital	0,00 €
CAP. 8. Activos financieros	0,00 €
CAP. 9. Pasivos financieros	35.000,00 €
Total	89.400,00 €

INGRESOS

Denominación	Importe
CAP. 1. Impuestos directos	0,00 €
CAP. 2. Impuestos indirectos	0,00 €
CAP. 3. Tasa y otros ingresos	3,00 €
CAP. 4. Transferencias corrientes	88.906,00 €
CAP. 5. Ingresos patrimoniales	491,00 €
CAP. 6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAP. 7. Transferencias de capital	0,00 €
CAP. 8. Activos financieros	0,00 €
CAP. 9. Pasivos financieros	0,00 €
Total	89.400,00 €

Peligros, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63